

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-03-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a LA NUEVA EPS.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 695

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00566-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: CORPORACION ACCION POR CALDAS-HOY  
FINANFUTURO CORPORACION PARA EL  
DESARROLLO EMPRESARIAL  
DEMANDADAS: MARIA CRISTINA LOPEZ GOMEZ  
FRANCIA HELENA CASTAÑEDA RAMIREZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la NUEVA EPS SA con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección actualizada de residencia y correo electrónico, de la demandada MARIA CRISTINA LOPEZ GOMEZ CC. 60277579 y que repose en sus bases de datos, ("*... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.

*ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c1c3f0eae8adb2aaf40eae0286828543fdc04cd8b7dfd299428a24bf73c32b**

Documento generado en 29/03/2023 06:27:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**